



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

**Acuerdo Ministerial
No. 311-2007**

El Ministro de Educación de la República de Nicaragua, en uso de las facultades que le confiere la Ley No. 290, "Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo", el Decreto No. 71-98, "Reglamento de la Ley 290" "Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo", el Decreto 25-2006 "Reformas y Ampliaciones al Decreto No. 71-98", Reglamento de la Ley No. 290, "Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo",

CONSIDERANDO

I

Que la Cruzada Nacional de Alfabetización fue un acontecimiento único en la historia de Nicaragua, y que fue posible gracias al triunfo de la Revolución Popular Sandinista el 19 de julio de 1979 y a la participación de más de sesenta mil jóvenes que durante cinco meses se movilizaron a las zonas rurales del País para enseñar a leer y escribir a más del 50% de la población menos favorecida de Nicaragua.

II

Asimismo esta gran Cruzada Nacional de Alfabetización, paradigma de amor y solidaridad hacia la clase menos favorecida de nuestro pueblo, contó con la participación de Brigadas de maestros voluntarios de 16 países que se incorporaron a las estructuras de la Campaña de Alfabetización para apoyar el desarrollo de las tareas técnicas y organizativas de la misma.

III

La Cruzada Nacional de Alfabetización iniciada en 1980, marcó un hito en la historia nacional, generando, además de la experiencia misma de enseñar a Leer y Escribir, una serie de documentos valiosos para la memoria histórica del País, entre ellos cartas, entrevistas, testimonios, diarios de campo, mapas, videocintas, cartillas y manuales de la alfabetización en español, inglés criollo, miskito y sumo, bienes que pasaron en la década de los 80 a formar parte del Museo Nacional de la Alfabetización, bajo el resguardo de este Ministerio.

*Mig
dag*



Ministerio de Educación

Centro Cívico Camilo Ortega, Módulo "J", Planta Alta • Apdo Postal: 108
Telef: 2651030 - 2650297 • Fax: 2651595 • <http://www.mined.gob.ni>



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

IV

A inicio de los años 90, sin justificación alguna los bienes del museo, fueron desaparecidos en circunstancias desconocidas, con el objetivo seguramente de borrar de la memoria de los nicaragüenses, aquella gesta heroica de hombres y mujeres valientes de Nicaragua.

V

No obstante, el Instituto de Historia de Nicaragua y Centroamérica (INCHA) de la Universidad Centroamericana inició una paciente labor para recopilar, conservar y preservar los archivos desaparecidos de la Campaña Nacional de Alfabetización, a través de depósitos y donaciones que hicieron los protagonistas de la gran Campaña Nacional de Alfabetización.

VI

Esta encomiable labor del Instituto de Historia de Nicaragua y Centroamérica, (INCHA) de la Universidad Centroamericana dio como resultado que el día 14 de junio del 2007, la UNESCO declarara "Memoria de la Humanidad" los archivos de la Cruzada Nacional de Alfabetización, siendo los primeros documentos nominados e inscritos de la Región Centroamericana y que comparten el Registro Internacional con otras colecciones documentales de extraordinario valor, entre las que se encuentran los códices mexicanos, archivos de música colonial americana de los siglos XVI y XVII, la Declaración Universal de los Derechos Humanos y el Tratado de Tordesillas, entre otras.

POR TANTO ACUERDA

PRIMERO: Reconocer públicamente al Instituto de Historia de Nicaragua y Centroamérica (INCHA) de la Universidad Centroamericana por la invaluable labor de recopilación, conservación y preservación de los archivos históricos de la Gran Cruzada Nacional de Alfabetización, que permitió que los mismos pasaran a formar parte de la "Memoria del Mundo".

SEGUNDO: Otorgar Placa de Reconocimiento al Instituto de Historia de Nicaragua y Centroamérica (INCHA) de la Universidad Centroamericana, por su valiosa contribución en la preservación de los documentos de la Cruzada Nacional de Alfabetización que forman parte de la "Memoria del Mundo".

Mig. das

Ministerio de Educación

Centro Cívico Camilo Ortega, Módulo "J", Planta Alta • Apdo Postal: 108
Telef: 2651030 - 2650297 • Fax: 2651595 • <http://www.mined.gob.ni>



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

TERCERO: El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en cualquier medio de comunicación, sin perjuicio de su posterior publicación en la Gaceta, Diario Oficial.

CUARTO: Publíquese, ejecútese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintitrés días del mes de agosto del dos mil siete.

Miguel De Castilla Urbina
Miguel De Castilla Urbina
Ministro



day



Ministerio de Educación

Centro Cívico Camilo Ortega, Módulo "J", Planta Alta • Apdo Postal: 108
Telef: 2651030 - 2650297 • Fax: 2651595 • <http://www.mined.gob.ni>